



Protocolos para la comunidad educativa por la presencia del virus de la viruela símica



Protocolo para la comunidad educativa ante la presencia del virus de la viruela símica



Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Edna Leticia Portales de Núñez

Viceministra Técnica de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez

Viceministra Administrativa de Educación

Carmelina Espantzay Serech de Rodríguez

Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural

Vilma Lorena León Oliva de Hernández

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Dirección participante

Dirección General de Currículo, **DIGECUR**

Equipo técnico

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGECUR**

Lic. Edy Joselo Martínez Aspúac, **DIGEMOCA**

Lic. Edgar Florencio Montúfar Noriega, **DIGEDUCA**

Lic. Juan Pablo Filippi Galicia, **DIGECOR**

Lic. Leonel Galán Paniagua, **DESPACHO SUPERIOR.**

Licda. Paola Gabriela Motta Cabrera, **DIGEEX**

Licda. Carmelina Ixcoy León, **DIGECUR**

Equipo médico revisor

Dr. Mario Augusto Melgar Toledo (infectólogo pediatra), **USAID/HEP+**

Dra. Lorena Gobern, **jefe del departamento de Epidemiología
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

Dr. Manuel de Jesús Sagastume, **Epidemiólogo Sección de Vigilancia
Epidemiológica.**

Diseño e ilustración

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Contenido

- Presentación 7
- Estructura general..... 8
 - Objetivo general..... 8
 - Objetivos específicos..... 8
- 1. Disposiciones generales..... 9
- 2. Generalidades de la enfermedad..... 9
 - 2.1 Transmisión..... 10
 - 2.2. Síntomas 10
- 3. Estigma asociado a la viruela símica..... 11
- 4. Manejo de casos sospechosos y confirmados 12
 - 4.1. Definiciones..... 12
 - 4.2. Contacto..... 12
 - 4.3. Manejo de casos sospechosos y confirmados..... 12
- 5. Roles de los actores..... 14
 - 5.1. Director del centro educativo..... 14
 - 5.2. Comité Escolar de Gestión de Riesgo 14
 - 5.3. El Encargado de Salud Escolar 14
 - 5.4. Docente..... 14
 - 5.5. Padres y madres de familia o encargados..... 15
 - 5.6. Estudiantes..... 15
- Anexo 1. Conceptos básicos 16
- Anexo 2. Marco legal..... 16
- Referencias 17

Presentación

Dada la importancia de la presencialidad segura a los centros educativos del Sistema Educativo Nacional, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, otras enfermedades infectocontagiosas y la presencia del virus de la viruela símica en Guatemala, el Ministerio de Educación, con base en la Circular Jefatura No. TLGG-025-2022 y Circular No. TLGG-017-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS- emitidas el 3 de junio y 5 de agosto 2022 respectivamente, ha elaborado un protocolo con lineamientos administrativos y técnicos para orientar a la comunidad educativa referente a la enfermedad, medidas de prevención, ruta de detección y derivación de casos en caso de incrementarse los contagios en el país.

La implementación de este protocolo se apoya en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar¹ con la finalidad de articular procesos con la comunidad educativa y actuar como una red integrada en beneficio de la seguridad, salud e higiene.

El director del centro educativo, la Comisión Escolar de Gestión de Riesgo, y Encargado de Salud Escolar² deben velar por la implementación de las acciones establecidas en el presente documento y generar condiciones necesarias para su cumplimiento, así como garantizar la atención inclusiva de los estudiantes en las medidas de protección de la salud.

Referente a la enfermedad de la viruela símica, la Organización Mundial de la Salud-OMS- emitió declaración de **Emergencia de Salud Pública de interés Internacional (ESPI),³ derivado de los brotes e incremento de casos en varios países de Europa, Oceanía Asia, África y América. Hasta el momento se ha reportado muy pocos casos en niños.**

Este protocolo se emite para su observancia, en los centros del Sistema Educativo Nacional como medidas preventivas para evitar contagios y resguardar la salud.

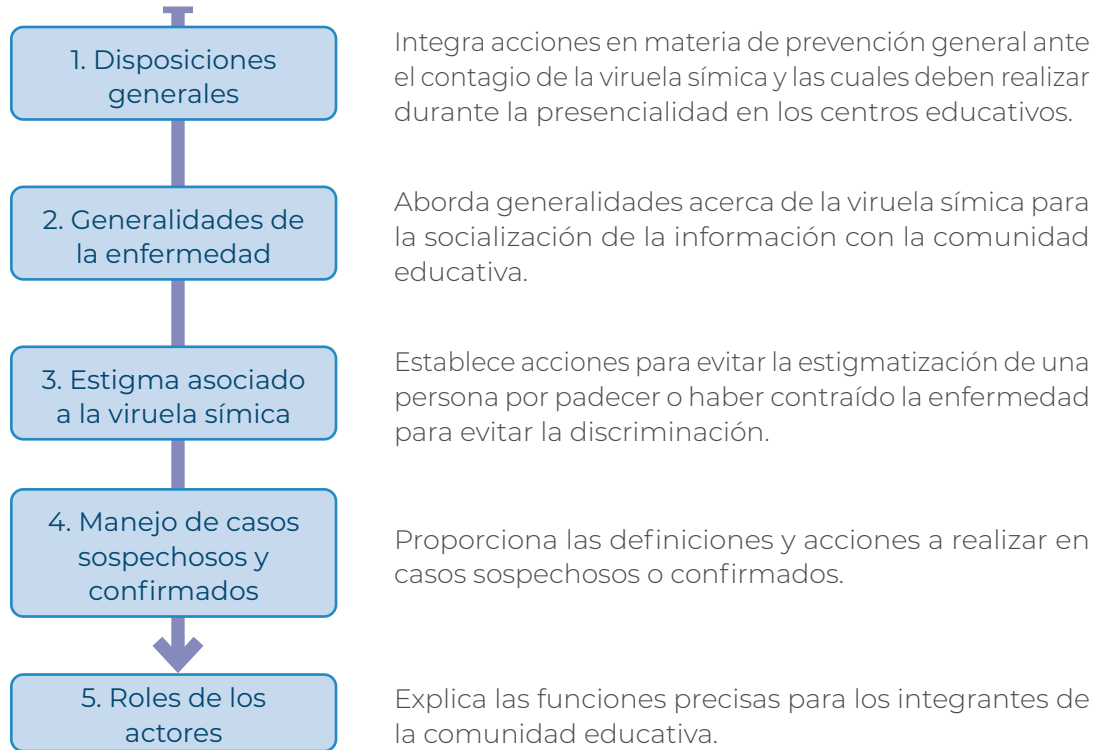
¹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

² Acuerdo Ministerial No. 3-2021 Mineduc

³ Circular Jefatura No. TLGG-025-2022.

Estructura general

El presente protocolo está organizado para su fácil comprensión en los siguientes apartados:



Objetivo general

Establecer lineamientos técnicos en materia de bioseguridad para el conocimiento e implementación de las medidas que debe adoptar la comunidad educativa para disminuir el riesgo de contagio del virus de la viruela símica, en los centros del Sistema Educativo Nacional.

Objetivos específicos

- Explicar las generalidades de la enfermedad de la viruela símica y sus formas de contagio para la información y sensibilización a la comunidad educativa.
- Especificar las medidas básicas de prevención para ser implementadas en los centros educativos.
- Establecer acciones para casos sospechosos y confirmados.
- Definir y coordinar las acciones que realizan cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.

1. Disposiciones generales



Integran las acciones para la prevención ante el contagio de la viruela símica, las cuales deben realizar durante la presencialidad en los centros educativos. **Estas están bajo la responsabilidad del director, el Comité Escolar de Gestión de Riesgo, Encargado de Salud Escolar y de la Comisión de Prevención y Atención a la Emergencia.**

- Realizar un plan para llevar a cabo la información y sensibilización con la comunidad educativa sobre la implementación de medidas preventivas y de control, para prevenir el contagio con la viruela símica, estar atentos a la aparición de signos y síntomas y reportarlos al director del centro educativo, al profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa del distrito o sector y al centro de salud de la localidad.
- Mantener el uso de la mascarilla en espacios cerrados.
- Lavar constantemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos o desinfectarlas con alcohol en gel al 70 % de concentración.
- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 m² en cualquier espacio o actividad educativa.
- Evitar que los estudiantes compartan objetos, alimentos, bebidas, cubiertos y platos.

- Al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo o con un pañuelo desechable.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies, en particular las que se tocan con regularidad.
- Evitar los abrazos, saludos de manos, besos o cualquier otro tipo de saludo que implique el contacto físico.

2. Generalidades de la enfermedad



La viruela símica es una enfermedad producida por el virus del mono. Se caracteriza por erupciones o lesiones cutáneas que suelen concentrarse en la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies. **Raramente es letal.**

Se detectó por primera vez en África en 1970. Hay dos cepas: la cepa de la cuenca del Congo (África central) y la cepa de África occidental. Las infecciones humanas con la cepa de África occidental parecen causar una enfermedad menos grave en comparación con la cepa de la cuenca del Congo.

En mayo de 2022 varios países en donde la viruela símica no es endémica, notificaron casos, incluyendo algunos países.⁴

⁴ OPS <https://www.paho.org/es/viruela-simica>

2.1 Transmisión



La viruela símica se transmite principalmente por contacto directo o indirecto con sangre, las lesiones de la piel o las mucosas de animales infectados.

La transmisión secundaria o de persona a persona puede producirse por:

- contacto estrecho piel con piel o cara con cara de una persona infectada
- a través de la transmisión respiratoria con las gotitas que se producen al estornudar o toser
- por medio de objetos contaminados (ropa, toallas, superficies u otros).

El periodo de invasión del virus (dura entre 0 y 5 días) e inicia el apareamiento de los síntomas.

2.2. Síntomas

La infección con el virus símico puede provocar síntomas que van de leves a graves, suelen aparecer entre los 6 a 13 días después de la exposición y estos pueden ser:

- Fiebre mayor a 38 grados centígrados
- Ganglios linfáticos inflamados
- Dolores de cabeza
- Dolores musculares y de espalda
- Erupciones en la piel con ampollas en manos, pies, cuerpo, ojos, boca o genitales.
- Cansancio o fatiga

La inflamación de los ganglios es una **característica distintiva** de otras enfermedades que inicialmente pueden parecer similares (varicela, sarampión, viruela).⁵



Ilustraciones tomada de CDC Centro para el control y prevención de enfermedades.⁶

La erupción cutánea suele aparecer de 1 a 3 días después de la aparición de la fiebre y tiende a concentrarse sobre todo en la cara y las extremidades en lugar del tronco. Las zonas más afectadas son el rostro (en el 95% de los casos), las palmas de las manos y las plantas de los pies (en el 75% de los casos).

Nota: existe una vacuna para esta enfermedad en otros países, pero por el momento NO está indicada para la población en general.

⁵ OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/monkeypox>

⁶ <https://www.cdc.gov/spanish/monkeypox/index.html>

3. Estigma asociado a la viruela símica



El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la viruela símica o la necesidad de culpar a alguien, el temor a la muerte, y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ningún grupo de personas es más propenso a transmitir o contraer la viruela símica que otros. El temor y la ansiedad con esta a una enfermedad, pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados por haber contraído el virus símico o tener un pariente cercano contagiado con el virus. Trabajadores en la primera línea o personas con discapacidades, trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para seguir recomendaciones.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas y eviten buscar atención médica de inmediato, esto hace que sea aún más difícil el poder controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

- rechazo o evasión por parte de otras personas
- negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

El estigma puede afectar de manera negativa a la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante comunicar, detectar y terminar con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Los directores y docentes, pueden prevenir el estigma al:

- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.
- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes puede ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes recursos informativos presentes para promover la NO estereotipación y estigmatización de grupos de personas que han padecido de la viruela símica.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias.

4. Manejo de casos sospechosos y confirmados



La viruela símica puede afectar a personas de todas las edades. Sin embargo, las personas con antecedente de vacunación contra la viruela pueden tener una ventaja protectora que aquellas que no la tienen.

4.1. Definiciones

4.1.1. Caso sospechoso

- a.** Se considera caso sospechoso a una persona con cualquier erupción cutánea aguda inexplicable y que presente cualquiera de los siguientes síntomas
 - Dolor de cabeza
 - Fiebre mayor a los 38.5 grados centígrados
 - Dolor muscular y de espalda
 - Cansancio
 - Ganglios inflamados
- b.** Persona que haya estado en contacto directo o exposición estrecha con un caso sospechoso o confirmado. Los contactos pueden ser miembros de la familia o parientes, amigos, compañeros de trabajo, entre otros.

4.1.2. Caso confirmado

Persona que cumple con la definición de caso sospechoso o probable y está confirmado por laboratorio para el virus de la viruela del mono mediante pruebas moleculares (PCR en tiempo real) o secuenciación genómica.

4.1.3. Caso descartado

Persona considerada sospechosa probable para el cual las pruebas de laboratorio son negativas para viruela del mono.

4.1.4. Caso recuperado

Persona que ha permanecido aislada por 4 semanas y que ha sido declarada recuperada por la autoridad de salud. Generalmente ocurre cuando las lesiones han sanado y tienen piel nueva.

4.2. Contacto

Persona que ha tenido una o más de las siguientes exposiciones con un caso sospechoso o confirmado de viruela símica:

- Contacto físico piel con piel
- Contacto con materiales contaminados (ropa, toallas, superficies, entre otras)
- Exposición respiratoria cercana.

4.3. Manejo de casos sospechosos y confirmados

4.3.1. Para caso sospechoso:

- Si el personal o estudiantes del centro educativo presenta síntomas asociados a la viruela símica deben abstenerse de asistir al mismo, informar al director del centro educativo y realizar la consulta médica correspondiente hasta que le brinden indicaciones a seguir o el resultado (si le realizan prueba). Los resultados deben ser presentados al director del centro educativo (puede enviar fotografía de los mismos mientras esté en aislamiento y al reincorporarse debe presentarlos en original).

- En caso de que sea el director quien presente los síntomas, deberá informar al Comité Escolar de Gestión de Riesgo y al profesional que realiza las funciones de Supervisión Educativa y realizar el mismo procedimiento administrativo del punto anterior.
- En caso de que se trate de un estudiante, el docente a su cargo informa al director y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. El estudiante debe estar acompañado permanentemente por un adulto hasta la entrega a los padres o encargados. El director del centro educativo contacta a los padres de familia o encargados para que lo trasladen al servicio de salud más cercano.
- En todos los casos el director del centro educativo o Encargado de Salud Escolar debe informar al profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa para realizar el monitoreo de los casos e informe a las autoridades educativas locales.
- Los empleados o estudiantes que no tienen síntomas, pero conviven con un familiar positivo de viruela símica deben reportarlo a su docente, director o profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa y se le llevará un estricto seguimiento de síntomas de forma diaria. Se debe notificar de inmediato al centro de salud.

4.3.2 Para caso confirmado:

- El aislamiento indicado es de 2 a 4 semanas o hasta que la autoridad competente lo dictamine.
- Deberá seguir las indicaciones médicas en el domicilio.

4.3.3. El Encargado de Salud Escolar

- Dará a la persona determinada como caso sospechoso, confirmado o a los padres/ encargados (en caso de ser menor de edad) indicaciones para solicitar asistencia médica a donde corresponda (seguro médico, IGSS o al MSPAS) y dará seguimiento (monitoreo constante).
- Mantener vigilancia sindrómica (signos y síntomas) con el grupo que estuvo cercano al caso sospechoso o confirmado por 21 días.
- Limpieza y desinfección del área en donde estuvo la persona considerada caso sospechoso. Se llevará un monitoreo constante del caso.

4.3.4. Acciones generales

- El director del centro educativo debe mantener actualizados los teléfonos de emergencia de los bomberos, del centro de salud más cercano de los padres o encargados de los estudiantes, familiares de los docentes y otros que considere pertinentes para utilizarlos si el caso lo amerita.
- Tener un listado de los docentes o estudiantes positivos del virus símico.

5. Roles de los actores



5.1. Director del centro educativo

- Asegurar y verificar el cumplimiento e implementación de los lineamientos establecidos, resguardando su integridad física.
- Coordinar con el Comité Escolar de Gestión de Riesgo del centro educativo la identificación de riesgos potenciales para la salud y la seguridad de estudiantes, personal que labora en el centro educativo, así como padres, madres de familia o encargados.
- Informar y organizar al personal a su cargo para continuar con la presencialidad de los estudiantes de forma segura.
- Trasladar la información exacta y oportuna sobre la enfermedad de la viruela símica, a los padres, madres de familia o encargados y autoridades educativas.
- Referir los casos sospechosos de contagio a la autoridad de salud competente.
- El Director debe trabajar de manera coordinada con el profesional que ejerce las funciones de Supervisión Educativa

5.2. Comité Escolar de Gestión de Riesgo

- El comité da a conocer los lineamientos generales, planifica, acompaña y verifica la implementación de los presentes lineamientos para la seguridad y resguardo de la comunidad educativa.

- Deben estar atentos a las disposiciones actualizadas emitidas por el Ministerio de Educación (Mineduc) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en el marco de la viruela símica.
- Coordinar con los directores o autoridades de las distintas jornadas y niveles educativos, que ocupen las mismas instalaciones, la limpieza y desinfección de las áreas.

5.3. El Encargado de Salud Escolar

- El Encargado de Salud Escolar es el responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas y consultas sobre la viruela símica a la comunidad educativa. Esta persona contará con información veraz sobre el tema y las disposiciones o acciones definidas por las autoridades del centro educativo y de salud para la prevención, seguimiento y recuperación de los casos identificados.
- Asegurar la adecuada vigilancia de la salud de los estudiantes, el personal docente, administrativo y padres de familia; detectar posibles casos de viruela símica, referir al sistema de salud los casos en los que exista sospecha de infección o contagio.

5.4. Docente

- Planificar el desarrollo de la sesión de aprendizaje a partir de la propuesta curricular.
- Continuar con los planes de mejoramiento de los aprendizajes a partir de los resultados de las evaluaciones Aprender y las competencias propuestas para los estudiantes que lo necesiten.
- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
- Apoyar y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción escolar.
- Seleccionar o preparar los materiales y recursos de apoyo a utilizar para llevar a cabo la entrega educativa.

- Incluir actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en la rutina diaria.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en los presentes lineamientos.
- Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas.
- Resguardar su integridad física.

5.5. Padres y madres de familia o encargados

- Cumplen y apoyan con los lineamientos establecidos.
- Ejercen la función de voluntariado y de ser necesario apoyan en caso de una emergencia.
- Apoyan en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene, así como el uso correcto de la mascarilla y lavado de manos.
- Comunica al centro educativo los posibles casos sospechosos de viruela símica de su núcleo familiar.
- Resguarda su integridad física y la de su familia.

5.6. Estudiantes

- Deben cumplir con los lineamientos establecidos para su integridad física y la de los demás.
- Deben ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.

Anexo 1. Conceptos básicos

1. **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados. Este periodo puede ser de 5 a 21 días o hasta que la autoridad de salud lo determine.
2. **Astenia:** cansancio
3. **Caso sospechoso:** persona de cualquier edad, con una erupción cutánea aguda inexplicable que progresa desde la cara con extensión al resto del cuerpo y de algunos de los siguientes signos o síntomas: Cefalea, Fiebre de inicio agudo (> 38,5 °C) Linfadenopatías Mialgias, Lumbalgia, Astenia.
4. **Caso probable:** caso sospechoso que, además, si en los 21 días previos al inicio de los síntomas tiene antecedentes de: vínculo epidemiológico, como exposición física directa con un caso confirmado o probable en el que existió contacto con la piel, lesiones cutáneas o contacto sexual; o contacto con fómites como ropa o utensilios de uso personal y haber viajado a un país endémico de esta enfermedad.
5. **Caso confirmado:** caso sospechoso o probable, que resulta positivo en una prueba de PCR en tiempo real (rt-PCR) o por identificación mediante secuenciación, por autoridad de salud competente.
6. **Cefalea:** dolor de cabeza.
7. **Cepa:** grupo de microorganismos, como bacterias o virus, que pertenecen a la misma especie y comparten ciertas características que no se encuentran en otros miembros de la especie.
8. **Linfadenopatías:** inflamación en ganglios.
9. **Lumbalgia:** dolor de cintura
10. **Mialgia:** dolor muscular

Anexo 2. Marco legal

- Circular No. TLGG-017-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS-.
- Circular Jefatura No. TLGG-025-2022 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS-.

⁷ GUÍA PARA EL ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA Y RECOMENDACIONES PARA SU PREVENCIÓN. <https://web.eneo.unam.mx/wp-content/uploads/2022/07/Guia-abordaje-viruela-simica.pdf>

Referencias

- Circular No. TLGG-017-2022 del Ministerio de Salud pública y Asistencia Social-MSPAS-.
- Circular Jefatura No. TLGG-025-2022 del Ministerio de Salud pública y Asistencia Social-MSPAS-.
- GUÍA PARA EL ABORDAJE DE LOS CASOS DE VIRUELA SÍMICA Y RECOMENDACIONES PARA SU PREVENCIÓN. <https://web.eneo.unam.mx/wp-content/uploads/2022/07/Guia-abordaje-viruela-simica.pdf>
- <https://www.tierrafuerte.mx/emite-secretaria-de-salud-acciones-preventivas-ante-la-viruela-simica/>
- OPS <https://www.paho.org/es/viruela-simica>
- OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/monkeypox>

Serie de Protocolos del Ministerio de Educación



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

